

CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN Y GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Conste por el presente documento, el Convenio de Apoyo Interinstitucional que celebran en una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**, con RUC N° 20133696823, con domicilio legal en la **CALLE REAL N° 800 - CENTRO CÍVICO (PLAZA HUAMANMARCA) HUANCAYO - HUANCAYO - JUNÍN**, representado por el señor **JUAN CARLOS QUISPE LEDESMA**, en su calidad de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO** identificado con DNI N° 43284443, debidamente autorizado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 042-2021-MPH/CM de 24 de marzo de 2021 a quien en adelante se le denominara la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**; de la otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN** con RUC N° 20185716172 representado por el Alcalde **Ing. FREDDY PABLO SACHAHUAMÁN PALACIOS**, identificado con DNI N° 19964818 domiciliado en la Av Arequipa N° 709 distrito de San Jerónimo de Tunán, Provincia de Huancayo a quien en adelante se le denominará **MUNICIPALIDAD DISTRITAL** y **EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN** con Registro Único de Contribuyente N° 20566057388 y domicilio legal en el Jr. Loreto N° 363 del distrito y provincia de Huancayo, debidamente representado por el Gerente General Regional, **CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO**, identificado con D.N.I. N° 43251129 autorizado para suscribir convenios con Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR que en adelante será denominada **EL GOBIERNO REGIONAL** bajo Los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos Locales cuentan con Autonomía Económica, Administrativa y Política en asuntos de su competencia y orientan a sus esfuerzos a la promoción del desarrollo local de su circunscripción. Asimismo, los Gobiernos Locales en su constante afán e interés por impulsar el desarrollo integral y armónico de sus localidades pueden establecer relaciones de carácter ínter-municipal que le permita coordinar, cooperar o asociarse entre ellas para la ejecución de obras o prestación de servicios

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2020
- Resolución de Contraloría N° 195 - 88 - CG que norma la ejecución de Obras de Administración Directa.
- Ley del Presupuesto Participativo.
- Normas Técnicas Peruanas
- Normas Técnicas Internacionales: ACI, ASSHTO, ASTM
- Ley de Contrataciones del Estado Ley Nro. 30225 y su Reglamento DS N° 350-2015-EF.

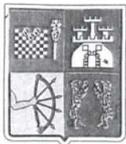
CLAUSULA TERCERA: DEL OBJETO

Las partes acuerdan firmar el presente Convenio Tripartito Interinstitucional con el objeto de materializar el compromiso entre las partes para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE DESAGÜE PLUVIAL EN LA CALLE CAJAMARCA TRAMO JR. JUNÍN - RIO MANTARO CENTRO POBLADO DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN - DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN"** con Código Único N° 2399887 priorizando en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Huancayo 2020, de acuerdo al costo total según el Expediente técnico actualizado SI. 1' 121, 158.74 soles aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2020-GM/MDSJT de fecha 19 de febrero de 2020, el mismo que será ejecutado por Administración Directa.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | % | PRES. (S/.) |
|------|------------------|-------|-------------|
| 1.00 | INFRAESTRUCTURA | | 974,405.02 |
| 2.00 | CAPACITACIÓN | | 6500.00 |
| | COSTO DIRECTO | | 980,905.02 |
| | GASTOS GENERALES | 8.00% | 78472.40 |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN - HUANCAYO - JUNÍN
 ALCALDÍA
 Freddy P. Sachahuamán Palacios
 Ecom. Jesús D. Navarro Balvin V° B°
 Abog. José E. Cristóbal Angeles

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 GERENCIA GENERAL
 GERENCIA REGIONAL DE ASesoría JURÍDICA
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 GOBIERNO REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA JUNÍN



| | | |
|------------------------------|------|---------------------|
| SUB TOTAL | | 1,059,377.42 |
| SUPERVISIÓN | 300% | 31781.32 |
| EXPEDIENTE TÉCNICO | | 30000.00 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO | | 1'121,158.74 |

CLAUSULA CUARTA: DEL COMPROMISO DE LAS PARTES

LAS PARTES se comprometen a asumir los siguientes compromisos de acuerdo a niveles

| INVOLUCRADOS | EN PORCENTAJE | MONTO S/. |
|---|---------------|---------------------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO | 74.50% | 835,263.26 |
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERÓNIMO DE TUNÁN | 7.66% | 85,895.48 |
| GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN | 17.84% | 200,000.00 |
| TOTAL | 100% | 1'121,158.74 |

A. DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO:

1. Asumir con el 74.50% del Presupuesto Total del Proyecto, como Ente ejecutor, equivale a S/. 835,263.26 de acuerdo al presupuesto de obra del Expediente Técnico Actualizado de fecha Febrero del 2020.
2. Respetar estrictamente, los plazos establecidos según expediente Técnico, para la ejecución de las partidas, según corresponda.
3. Se dará apertura el inicio de la ejecución de la obra con el monto presupuestado de S/. 835,263.26.
4. Efectuará la Supervisión de la Obra, desde el inicio hasta la culminación de la misma, estará a cargo de un Ing. Civil Colegiado.
5. La supervisión en coordinación con el residente de obra deberá programar la ejecución de la obra.
6. Si se presentan obras adicionales que generen costos extras pero necesarias serán aprobadas financiadas por entidad que este ejecutando dichas partidas.
7. No siendo responsable de los actos unilaterales que pudiera realizar la MDSJT. y el Gobierno Regional de Junín.
8. Una vez culminado la obra deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del artículo 1° numeral 12.

B. DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN:

1. Financiar del 7.66% del Costo Total del Proyecto correspondiente al monto de S/. 85895.48, como aporte de acuerdo al siguiente detalle:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN COFINANCIAMIENTO | 7.66% | PRES. (S/.) |
|------|----------------------------------|--------------|------------------|
| 100 | APORTES/ | | 55895.48 |
| 200 | EXPEDIENTE TÉCNICO | | 30000.00 |
| | TOTAL DE COFINANCIAMIENTO | 7.66% | 85,895.48 |

2. Todo avance de partidas ejecutadas será supervisada y aprobada los metrados ejecutados, por el responsable de supervisión por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo.
3. Si se presentaran obras adicionales que generen costos extras pero necesarias serán aprobadas y financiadas por la entidad ejecutora.

C. DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

1. Financiar el 17.84% del costo total de Obra, equivale a S/. 200,000.00, correspondiente al aporte de cofinanciamiento, la misma que será transferido a la Municipalidad Provincial de Huancayo.

CLAUSULA QUINTA: DE LAS COORDINACIONES

- Para efectos de las coordinaciones evaluación y monitoreo del cumplimiento de las obligaciones a que se contrae el presente convenio las partes designan como áreas de coordinación siguientes:
- Por la Municipalidad Provincial de Huancayo, la gerencia de obras públicas.
- Por la municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, la Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Por el Gobierno regional de Junín, Gerente General Regional.



CLAUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA

El presente convenio tiene una vigencia a partir del inicio de la ejecución del proyecto hasta el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA: DE LAS COORDINACIONES

Todas las controversias que pudieran suscitarse por las partes con motivos de las interpretaciones, ejecución y aplicación del presente convenio, serán directamente resueltas por las partes en plazo inmediato, dentro de las 48 horas de comunicado.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN DE CONVENIO

El presente convenio será resuelto en los siguientes casos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.
- Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas por LAS PARTES en el Convenio, para cuyo efecto la parte que se considere afectada, deberá requerir el cumplimiento de la obligación en el plazo de 30 días calendarios vencido dicho plazo el convenio quedará resuelto en pleno derecho.

Estando las partes de acuerdo con los términos y condiciones del Presente Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en tres (3) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Huancayo a los veinticinco días del mes de marzo del año 2021.



Juan Carlos Ojeda

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO



Ing. Freddy P. Sacha Tamán Palacios
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 ABR. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

| | |
|------------------|---------|
| GERENCIA GENERAL | |
| DOC. N° | 4742620 |
| EXP. N° | 3251782 |